



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00285522- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La nota del orden 8 (N° NO-2022-00325248-UNC-DIR#ESCMB), en la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita la designación interina de la Sra. Prof. ALEJANDRA VERÓNICA LÓPEZ (Leg. 44.422) en tres horas-cátedra (Cód. 318) para el dictado de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés desde el 22 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, caducando la designación si las horas son provistas por concurso; y

CONSIDERANDO:

Que dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto por la no renovación (orden 3) de la designación interina en tres horas-cátedra (Cód. 318) de la Prof. Cinthia Paola Ordóñez (Leg. 53.865) a partir del 1° de marzo de 2022;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 11, por la Dirección General de Presupuesto al orden 13 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 18;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza HCS 2/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a la Sra. Prof. ALEJANDRA VERÓNICA LÓPEZ (Leg. 44.422 - DNI 29.015.281) en tres (3) horas-cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) para el dictado de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023, o antes si dichas horas fueren provistas por concurso, y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 22 de marzo de 2022 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. López, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*